



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: Instruye el envío de información relativa al Seguro Agrícola. Deroga Circular N° 1669, del 12 de junio de 2003.**

**CIRCULAR N° 1769**

**26 AGO 2005**

**A todas las entidades aseguradoras del primer grupo**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3°, letra b) del D.F.L. 251, de 1931, ha estimado oportuno impartir las siguientes instrucciones referidas al seguro agrícola.

#### **1. INFORMACION A SER ENVIADA**

Las entidades aseguradoras del primer grupo que vendan o hayan vendido el seguro agrícola (POL 103050, POL 103062, POL 102054 o cualquiera autorizada para estos efectos por esta Superintendencia) deberán enviar a esta Superintendencia, la información que a continuación se indica:

##### **Información de producción (Anexo N°2).**

La información proporcionada en los archivos Paaaamm.txt deberá corresponder a todas las Pólizas y Endosos emitidos el mes que se informa, las que serán informadas sólo una vez.

##### **Información de denuncias de siniestros (Anexo N°3).**

La información contenida en los archivos Daaaamm.txt deberá corresponder a los denuncios de siniestros aceptados durante el mes que se informa y serán informados sólo una vez, es decir una denuncia por evento.

Será requisito necesario para informar el denuncia de un siniestro que su póliza correspondiente haya sido previamente informada, de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo N°2 de esta Circular.

Por cada denuncia informado, entendido como el inicio en el proceso de un siniestro, se le dará término informándolo en el archivo de siniestros (Saaaamm.txt). Cada denuncia sin su correspondiente término de proceso se entenderá como siniestro en curso.

##### **Información de siniestros terminados (Anexo N°4).**

La información contenida en los archivos Saaaamm.txt deberá corresponder a los siniestros terminados durante el mes que se informa y serán informados sólo una vez, salvo que se trate de una reapertura de siniestro, la que se indicará de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo N°4 de esta Circular.

Superintendencia de Valores y Seguros  
Sede: Alameda 1377, Santiago  
Teléfono: 2214 4000  
Fax: 2214 4100  
Correo: info@svs.cl  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

Será requisito necesario para informar un siniestro terminado, que:

- a) la denuncia correspondiente haya sido informada previamente en algún archivo Daaaamm.txt, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Anexo N°3 y
- b) la póliza correspondiente haya sido informada previamente en algún archivo Paaaamm.txt de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo N°2 de esta Circular.

Frente a dudas relativas a las instrucciones impartidas en esta Circular, la Compañía deberá consultar a este Servicio, por escrito, sin asumir interpretaciones propias

## 2. PERIODICIDAD Y FORMA DE ENVIO DE LA INFORMACION

La información de producción, denuncias de siniestros y siniestros terminados deberá enviarse, mensualmente, durante los 10 primeros días calendarios de cada mes y deberá incluir la información del mes calendario anterior. Si el décimo día resultase inhábil, se entenderá que el plazo se extiende al día hábil siguiente.

La información deberá enviarse a esta Superintendencia, a más tardar a las 24 horas del día de vencimiento de su presentación, mediante el sistema SEIL habilitado en la página web del Servicio, de acuerdo al procedimiento establecido en Anexo N°1.

El envío de información a través del módulo SEIL se encuentra regulado por la Norma de Carácter General N°117, de 20 de abril de 2001, de esta Superintendencia, debiendo ser utilizado dicho procedimiento igualmente para los efectos de esta Circular.

## 3. PROCEDIMIENTO DE REENVIO DE INFORMACION

El Sistema SEIL sólo aceptará un archivo de cada tipo, por cada mes informado, salvo que la Superintendencia autorice su reenvío, en cuyo caso deberán enviarse la totalidad de los archivos.

Se autorizará el reenvío cuando la compañía lo solicite expresamente justificando su solicitud, y la Superintendencia acoja ésta. La solicitud que haga la compañía deberá describir las modificaciones al archivo enviado inicialmente.

La solicitud de reenvío deberá hacerla un usuario habilitado en la Superintendencia para el envío de información de seguro agrícola. Para ello, se remitirá un correo electrónico a la casilla [sgcsa\\_reenvio@svs.cl](mailto:sgcsa_reenvio@svs.cl), solicitando autorización para el reenvío, las razones que lo justifican y la fecha del período que se desea reenviar.

Cuando se solicite el reenvío de información, y ésta se autorice, la Superintendencia eliminará de sus bases de datos toda la información de ese período. Por lo tanto, la compañía que hace la solicitud deberá reenviar **todos** los archivos de ese período.

Superintendencia de Valores y Seguros  
Sede Central  
Santiago, Chile  
Teléfono: (56 2) 473 4000  
Fax: (56 2) 473 4101  
Casilla 7167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

Si la compañía está solicitando la modificación de información referente a períodos distintos, deberá hacer una solicitud por cada uno de los períodos.

Cuando la Superintendencia autorice un reenvío se lo comunicará, por medio de un correo electrónico, al usuario de origen. Una vez recepcionado el correo, la compañía podrá enviar nuevamente la información.

#### 4. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA INFORMACION

##### a) Nombre de los Archivos:

Los archivos deberán llamarse únicamente como se describe a continuación:

<u>Archivo</u>	<u>Nombre</u>
Anexo N°2	Paaaamm.txt
Anexo N°3	Daaaamm.txt
Anexo N°4	Saaaamm.txt

Donde aaaa corresponde al año y mm al mes, en números árabes, de cierre de la información. Si el mes es inferior a 10, deberá anteponerse el dígito 0 (cero).

##### b) Consideraciones de grabación de los archivos a enviar:

Los archivos serán secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos a la presente circular.

##### c) Uso obligatorio del prevalidador:

La Superintendencia sólo aceptará archivos libres de errores. Para ello pondrá a disposición de las compañías que comercialicen el seguro agrícola un prevalidador de uso obligatorio, el que permite que la información sea prevalidada física y lógicamente en el mismo módulo SEIL.

Será requisito para el envío de los archivos a esta Superintendencia, que éstos no contengan errores, esto es, que los reportes que entrega el prevalidador especifique que los archivos no contienen errores.

El sistema no permitirá que los archivos que contengan información errónea o inconsistente sean recepcionados.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SECTORES

## 5. INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

### Consideraciones Generales

Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación del archivo no grabe caracteres de control. Son permitidos los siguientes caracteres:

- A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
- a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z
- 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
- + - \_ # & % @ " . , ; \* ( ) / \$ < > ! = ' "
- blancos o espacios

### Campos numéricos

- Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero o ceros) dependiendo del largo de éste.
- Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y completarse con ceros por la izquierda, sin separador de miles ni de decimales.
- Para los campos numéricos se informarán con su valor absoluto, sin signos. Sólo se aceptarán como cantidades válidas las siguientes: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Ejemplo 1: Si un campo indica el formato 9(10)v9(02) y se quiere representar el número 10.213,75 deberá informarse como: 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5

Ejemplo 2: Cuando se quiere representar el número porcentual 2,50% en un campo numérico con formato 9(02)v9(02), éste deberá informarse como 0 2 5 0.

### Campos fecha

- Todas las fechas deben expresarse en formato aaaammdd, donde:  
aaaa: cuatro dígitos del año que corresponda.  
mm: dos dígitos del mes que corresponda.  
dd: dos dígitos del día que corresponda.
- Si el mes o el día es menor que 10, en números árabes, debe anteponerse el dígito 0 (cero).



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

### Campos alfanuméricos

- a) Ante la ausencia de información en un campo alfanumérico deberá grabarse " " (espacio o espacios).
- b) Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por N o n respectivamente.

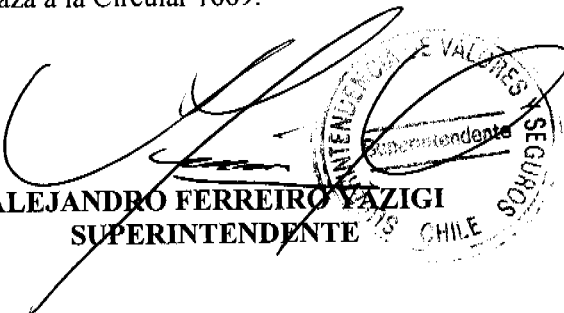
### Consideraciones Especiales

- a) Si el formato definido para algún campo, relativo a expresiones en montos de dinero o cualquier otro, fuera insuficiente para almacenar la información pertinente, no debe ampliarse la longitud del campo, sino que dicha situación deberá ser comunicada a esta Superintendencia para que ella reformule los formatos relativos al archivo.
- b) Si alguna comuna, unidad de reajuste u otro campo que requiera la utilización de un código no se encuentra en el módulo SEIL (Codificación S.V.S., Seguro Agrícola), el Agente no debe asignar un código, sino que deberá comunicarse a esta Superintendencia para que ella le asigne uno.

En ambos casos, el usuario habilitado para el envío de la información de la presente Circular deberá comunicarse con la Superintendencia al correo electrónico [sgcsa\\_reenvio@svs.cl](mailto:sgcsa_reenvio@svs.cl)

## 6. VIGENCIA Y DEROGACIÓN

La presente Circular rige a contar del 1º de septiembre de 2005, siendo aplicable a la información correspondiente a dicho mes que debe enviarse a esta Superintendencia a más tardar el día 10 de octubre de 2005. Esta Circular deroga y reemplaza a la Circular 1669.

  
ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

## ANEXO N°1 PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE INFORMACION DEL SEGURO AGRICOLA MEDIANTE EL MODULO SEIL

Las Compañías del primer grupo que vendan o hayan vendido el seguro agrícola, deberán enviar la información señalada en los Anexos N°2, N°3 y N°4 a través de la opción Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), disponible en el sitio Web de este Servicio ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)). En este sitio se encuentran disponibles y actualizados los códigos referentes a cultivos, unidades físicas de medida de los cultivos, códigos de región, zona homogénea de seguro (ZHS) y códigos de comuna para el seguro agrícola.

Sólo podrán efectuar este trámite las compañías de seguros que cuenten con usuario registrado en la SVS, debidamente autorizado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros a la cual pertenece. Sobre este particular, se deberá tener presente lo siguiente:

- 1) Las Compañías que vendan o hayan vendido el seguro agrícola deben obtener su código de usuario, utilizando la opción "Obtención de Código de usuario-Clave Secreta" disponible en la página SEIL del sitio web. Será responsabilidad de la compañía cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.

Se entenderá que aquella compañía que no registre un usuario en la SVS para el envío de la información solicitada por la presente Circular, no vende ni ha vendido el seguro.

En el caso de entidades que registren un usuario en la SVS para efectos de esta Circular, y que suspendan la venta del seguro agrícola, deberán informar esta situación a la Superintendencia. En dicho caso, la opción de envío de información para esa aplicación será deshabilitada. Si la compañía reinicia posteriormente las ventas, deberá solicitar la rehabilitación de la opción de envío.

- 2) Para que el usuario respectivo sea activado, el Representante Legal de la Compañía deberá completar, firmar y enviar a esta Superintendencia el documento de autorización de habilitación de usuarios correspondiente, por cada usuario que habilite, descrito en el Anexo A "**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACION PARA HABILITACION DE USUARIOS SISTEMA DE ENVIO DE INFORMACION EN LINEA (SEIL)**", de la Norma de Carácter General N° 117
- 3) Las Compañías de seguros del primer grupo, podrán solicitar la incorporación de la opción "Registro Seguro Agrícola" a usuarios ya activados, agregando la nueva habilitación, si es que ésta no desea activar nuevos usuarios al efecto. Para ello deberá remitir a la SVS el documento de autorización de habilitación de usuarios correspondiente, señalado en el punto 2 precedente.



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

## ANEXO N°2 REGISTRO DE PRODUCCIÓN

### 1. Descripción de los registros

#### Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

#### Registro tipo 2: información por Póliza/Endoso

Contendrá antecedentes acerca de cada nueva Póliza o Endosos emitidos durante el mes calendario informado. Para su información se tomará en cuenta lo siguiente.

- a) Se entenderá por **Póliza** a todo contrato de seguro emitido por la Compañía, el que será identificado con un número único.
- b) Se entenderá por **Endoso** toda modificación a las condiciones particulares de una póliza, que afecten al monto asegurado y/o prima neta como consecuencia de variaciones en algunos de los parámetros que los definen, esto es, superficie asegurable, rendimiento asegurable, nivel de cobertura, precio asegurable, tasa prima o prima fija.

Los endosos deberán ser identificados con un número único, salvo aquellos referidos a variaciones de parámetros distintos de la superficie asegurada, en cuyo caso se usará el mismo número de endoso para la disminución y aumento, según se explica más adelante.

Para informar un Endoso, es necesario haber informado previamente la Póliza correspondiente.

Los Endosos podrán ser de los siguientes tipos:

- i) **Endoso de aumento.** Cuando se requiera informar un endoso de aumento, se deberán distinguir los siguientes casos:

#### Caso I: Aumento de la superficie asegurada o inclusión de un nuevo ítem.

- **Registro tipo 2:** Los campos indicarán los siguientes valores (ver ejemplos 1 y 2 en Anexo N° 5):
  - TIPO\_INFORMACION = E
  - TIPO\_ENDOSO = A
  - NUMERO\_ENDOSO = número único
  - NUMERO\_MOVIMIENTO = 0
  - Los otros campos tendrán los valores de la póliza actualizada, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 siguiente.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Caso II: Aumento de uno o más parámetros** (rendimiento asegurable, nivel de cobertura, precio asegurable o tasa prima).

En este caso el Endoso se compone de dos movimientos PAREADOS los cuales se informan en forma separada en los registros tipo 2 (ver ejemplo 3.1 en Anexo N° 5):

**Movimiento 1:**

- **Registro tipo 2:** Los campos indicarán los siguientes valores:
  - TIPO\_INFORMACION = E
  - TIPO\_ENDOSO = D
  - NUMERO\_ENDOSO = número único
  - NUMERO\_MOVIMIENTO = 1
  - Los otros campos tendrán los valores de la póliza antes del endoso, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 siguiente.

**Movimiento 2:**

- **Registro tipo 2:** Los campos indicarán los siguientes valores:
  - TIPO\_INFORMACION = E
  - TIPO\_ENDOSO = A
  - NUMERO\_ENDOSO = el mismo número del movimiento 1
  - NUMERO\_MOVIMIENTO = 2
  - Los otros campos tendrán los valores de la póliza actualizada, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 siguiente.

ii) **Endoso de disminución.** Cuando se requiera informar un endoso de disminución, se deberán distinguir los siguientes casos:

**Caso I: Reducción de la superficie asegurada o exclusión de un ítem existente.**

- **Registro tipo 2:** Los campos indicarán los siguientes valores (ver ejemplos 1 y 2 en Anexo N° 5):
  - TIPO\_INFORMACION = E
  - TIPO\_ENDOSO = D
  - NUMERO\_ENDOSO = número único
  - NUMERO\_MOVIMIENTO = 0
  - Los otros campos tendrán los valores de la póliza actualizada, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 siguiente.

**Caso II: Disminución de uno o más parámetros** (rendimiento asegurable, nivel de cobertura, precio asegurable o tasa prima).

En este caso el Endoso se compone de dos movimientos PAREADOS los cuales se informan en forma separada en los registros tipo 2 (ver ejemplo 3.2 en Anexo N° 5).

Superintendencia de Valores y Seguros  
Sede Central  
Santiago, Chile  
Tel: (56-2) 473 1000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 7167 - Correo 21  
www.svs.cl





SUPERINTENDENCIA  
DE SEGUROS Y ASEGURADORES

#### Movimiento 1:

- **Registro tipo 2:** Los campos indicarán los siguientes valores:
  - TIPO\_INFORMACION = E
  - TIPO\_ENDOSO = D
  - NUMERO\_ENDOSO = número único
  - NUMERO\_MOVIMIENTO = 1
  - Los otros campos tendrán los valores de la póliza antes del endoso, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 siguiente.

#### Movimiento 2:

- **Registro tipo 2:** Los campos indicarán los siguientes valores:
  - TIPO\_INFORMACION = E
  - TIPO\_ENDOSO = A
  - NUMERO\_ENDOSO = el mismo número del movimiento 1
  - NUMERO\_MOVIMIENTO = 2
  - Los otros campos tendrán los valores de la póliza actualizada, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 siguiente.

iii) **Endoso de cancelación o anulación.** Se entenderá por endoso de cancelación al término del contrato de seguro o póliza por causas justificadas y ajenas a un siniestro con pérdida total. Cuando se quiera informar un **Endoso de cancelación o anulación**, se deberá tener especial cuidado en informar los **últimos valores** de: superficie asegurable, monto asegurado, nivel de cobertura, prima fija y prima neta, junto a todos los parámetros usados para su cálculo (rendimiento, precio y tasa). Es decir estos campos deben llenarse considerando la póliza y todos sus endosos, si los hubiera. (Ver Ejemplos 5.1 y 5.2 en Anexo N°5).

iv) **Endoso de rehabilitación por resiembra.** Se entenderá por endoso de rehabilitación por resiembra cuando se deba resembrar una parte del total de la superficie asegurada afecta a una pérdida total. Para informar este tipo de endoso, se deberán indicar los campos TIPO\_INFORMACION=E, TIPO\_ENDOSO=RE y en el campo SUPERFICIE\_ASEGURABLE la porción de área resembrada. El valor numérico de los parámetros utilizados: rendimiento, nivel de cobertura, tasa prima y precio asegurable deben considerar los indicados en la Póliza. (Ver ejemplo 4 en Anexo N°5).

v) **Endoso de cancelación anticipada.** Se entenderá por endoso de cancelación el término de un contrato de seguro debido al no pago de una parte de la prima correspondiente al agricultor. Cuando se requiera informar un endoso de este tipo esto se hará indicando en el campo TIPO\_ENDOSO=CA, campo PRIMA\_NETA= Prima Neta de la Póliza menos el cociente entre el monto cancelado por el agricultor más 1,5 y 0,69. (Ver ejemplo 6 en Anexo N°5).

- c) Si el contratante, asegurado o beneficiario resultasen ser personas jurídicas, ya sean todos ellos uno o algunos de ellos, deberá llenarse el campo correspondiente al nombre con la razón social de la persona jurídica que corresponda, los campos relacionados con los apellidos tanto paterno como materno deberán llenarse en este caso con espacios. Para el caso de personas naturales, el campo referente al nombre deberá



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

llenarse con el nombre de la persona natural que corresponda. Se procederá de igual forma en este caso con los campos relacionados con el apellido paterno tanto como con el materno

- d) Si el asegurado resultase ser el mismo que el contratante, todos los campos relacionados con el contratante deberán repetirse en todos los campos relacionados con el del asegurado. Se procederá de igual manera si el beneficiario resultase ser el mismo que el contratante.
- e) Para los campos relativos a comuna, cultivos y unidades de rendimiento, son permitidos los códigos establecidos por el Comité de Seguro Agrícola a través de las Normas de Suscripción y que se encuentran publicados en la WEB de este servicio (Codificaciones S.V.S.). Si alguno de los mencionados campos requiera la utilización de un código que no se encuentra en el módulo SEIL, la compañía no debe asignar un código, sino que deberá comunicarlo a esta Superintendencia para que ella le asigne uno.

#### Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener **548** caracteres de largo.

El hecho de no haber emitido pólizas o endosos durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de producción a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

## 2. Formato de cada tipo de registro

### Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)	1 - 1
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	9(08)	2 - 9
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)	10 - 18
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)	19 - 19
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(80)	20 - 99
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(449)	100 - 548



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Registro tipo 2: INFORMACION POR POLIZA/ENDOSO**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)	1 - 1
NUMERO_PROPUESTA	Número del Folio de la Propuesta de seguro. Este número es único para cada Póliza.	9(15)	2 - 16
FECHA_PROPUESTA	Corresponde a la fecha establecida en la propuesta de seguro. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	9(08)	17 - 24
TIPO_INFORMACION	Corresponde al tipo de información que contiene el registro. Los códigos permitidos son:  P: Póliza. Contrato de seguro de acuerdo a lo establecido en las Normas de Suscripción vigentes. E: Endoso. Modificación a una Póliza o a uno de sus ítems.  Debe informarse en letra mayúscula.	X(01)	25 - 25
TIPO_ENDOSO	Si TIPO_INFORMACION es "E", debe indicar el tipo de endoso. Los códigos permitidos son:  A: Aumento. D: Disminución. C: Cancelación. RE: Resiembr. CA: Cancelación anticipada por No Pago.  Si TIPO_INFORMACION es "P", este campo deberá llenarse con "Z"	X(02)	26 - 27
NUMERO_POLIZA	Número o código único que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza.	X(15)	28 - 42



SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE SEGUROS

NIVEL_COBERTURA	<p>Corresponde a la parte de la producción agrícola esperada que el Agricultor desea cubrir con la póliza y que está estipulada en las Normas de Suscripción. Se expresa como porcentaje.</p> <p>Ejemplos: Si el nivel de cobertura corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2/3 de la producción se informará: 6667.</li><li>• 3/4 de la producción se informará: 7500</li></ul>	9(02)v9(02)	43 - 46
NUMERO_ENDOSO	<p>Si TIPO_INFORMACION es "E", se debe indicar el número o código que la compañía asigna al documento que modifica la póliza.</p> <p>Si TIPO_INFORMACION es "P", deberá llenarse con blancos o espacios.</p>	X(11)	47 - 57



SUPERINTENDENCIA  
DE ASESORÍA Y SEGUROS

<p>NUMERO_MOVIMIENTO</p>	<p>Número único que se asigna a los movimientos dentro de un mismo endoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si TIPO_INFORMACION = "P" el valor es cero (0).</li> <li>• Si TIPO_INFORMACION = "E" y TIPO_ENDOSO = "C" ó "CA" ó "RE", el, valor es cero (0).</li> <li>• Si TIPO_INFORMACION = "E" y TIPO_ENDOSO = "A" ó "D" por variación de superficie o inclusión de nuevo ítem, el valor es cero (0)</li> <li>• Si TIPO_INFORMACION = "E" y TIPO_ENDOSO = "D" por variación de parámetros, el valor es "1"</li> <li>• Si TIPO_INFORMACION = "E" y TIPO_ENDOSO = "A" por variación de parámetros, el valor es "2"</li> </ul>	<p>9(01)</p>	<p>58 - 58</p>
<p>FECHA_VIGENCIA_INICIAL</p>	<p>Fecha en que el riesgo es asumido por la compañía y la cobertura queda bajo su responsabilidad establecida en las condiciones particulares de la póliza. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.</p>	<p>9(08)</p>	<p>59 - 66</p>
<p>FECHA_VIGENCIA_FINAL</p>	<p>Fecha establecida en las condiciones particulares de la póliza y que corresponde a la fecha en que se extingue la responsabilidad de la compañía por el riesgo asumido en la cobertura. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.</p>	<p>9(08)</p>	<p>67 - 74</p>
<p>FECHA_EMISION</p>	<p>Fecha de emisión establecida en las condiciones particulares de la póliza. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.</p>	<p>9(08)</p>	<p>75 - 82</p>



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

RUT_CONTRATANTE	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la persona natural o jurídica que contrata el seguro.	9(09)	83 - 91
VER_CONTRATANTE	Dígito verificador del R.U.T. de la persona natural o jurídica que contrata el seguro. Se informará en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)	92 - 92
NOMBRE_CONTRATANTE	Nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que contrata el seguro. Se informará en letras mayúsculas.	X(80)	93 - 172
A_P_CONTRATANTE	Apellido paterno del contratante del seguro. Debe llenarse con blancos si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	173 - 192
A_M_CONTRATANTE	Apellido materno del contratante del seguro. Debe llenarse con blancos o espacios si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	193 - 212
RUT_ASEGURADO	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del asegurado.	9(09)	213 - 221
VER_ASEGURADO	Dígito verificador del R.U.T. del asegurado. Se informará en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)	222 - 222
NOMBRE_ASEGURADO	Nombre o razón social del asegurado. Es el dueño o administrador del bien asegurado. Se informará en letras mayúsculas.	X(80)	223 - 302



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

A_P_ASEGURADO	Apellido paterno del asegurado. Debe llenarse con blancos o espacios si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	303 - 322
A_M_ASEGURADO	Apellido materno del asegurado. Debe llenarse con blancos o espacios si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	323 - 342
RUT_BENEFICIARIO	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del beneficiario de la póliza. Si la póliza tuviese predios con distintos beneficiarios, deberá indicarse aquel que resulte distinto al asegurado.	9(09)	343 - 351
VER_BENEFICIARIO	Dígito verificador del R.U.T. del beneficiario de la póliza. Se informará en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)	352 - 352
NOMBRE_BENEFICIARIO	Nombre o razón social del beneficiario de la póliza. Se informará en letras mayúsculas.	X(80)	353 - 432
A_P_BENEFICIARIO	Apellido paterno del beneficiario. Debe llenarse con blancos o espacios si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	433 - 452
A_M_BENEFICIARIO	Apellido materno del beneficiario. Debe llenarse con blancos o espacios si es persona jurídica. Se informará en letras mayúsculas.	X(20)	453 - 472





SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

COD_COMUNA	Código de la Comuna donde se encuentra el cultivo cubierto por la póliza. Los códigos permitidos están disponibles en el módulo SEIL, codificación S.V.S., Seguro Agrícola.	X(05)	473 - 477
COD_CULTIVO	Código del cultivo que se encuentra cubierto por la póliza.	X(06)	478 - 483
CON_REGADIO	Condición en que se realiza el cultivo cubierto por la póliza. Se informará en letras mayúsculas. Los códigos permitidos están disponibles en el módulo SEIL, codificación S.V.S., Seguro Agrícola.	X(02)	484 - 485
UNIDAD	Corresponde a la unidad física de medida del producto (cultivo), asegurado por la póliza. Debe informarse en mayúscula. Los códigos permitidos están disponibles en el módulo SEIL, codificación S.V.S., Seguro Agrícola.	X(05)	486 - 490
PRECIO_ASEGURABLE	Precio, por unidad, del producto asegurado, expresado en UF, por zona homogénea de seguro, cultivo y condición de regadío, señalado en las Normas de Suscripción y detallados en las condiciones particulares de la póliza.	9(03)v9(04)	491 - 497
TASA_PRIMA	Tasa de prima, en porcentaje, por zona homogénea de seguro, cultivo y condición de regadío indicada en la Normas de Suscripción y detallada en las condiciones particulares de la póliza.	9(02)v9(02)	498 - 501



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

POLIZA_SVS	Deberá informarse el código con el cual la póliza se encuentra inscrita en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia.	X(09)	502 - 510
CANTIDAD_PREDIOS	Deberá indicarse el número total de predios cubiertos por la póliza. En el caso de endoso este campo contendrá información respecto del número de predios afectados por la modificación.	9(02)	511 - 512
SUPERFICIE_ASEGURABLE	Deberá indicarse el número total de hectáreas cubiertas por la póliza, corresponde a la suma algebraica de las superficies de todos y cada uno de los predios incluidos en el contrato de seguro.	9(05)9(04)	513 - 521
RENDIMIENTO_PROMEDIO_ASEGURABLE	Deberá indicarse el promedio ponderado (por superficie) de los rendimientos de todos y cada uno de los predios asegurados en la póliza.	9(06)9(02)	522 - 529
PRIMA_FIJA	Si TIPO_INFORMACION es "P" ó TIPO_INFORMACION es "E" y TIPO_ENDOSO es "C" se informará el monto de la prima fija establecida en las Normas de Suscripción.  En caso contrario se informará con cero (0)	9(04)v9(02)	530 - 535
MONTO_ASEGURADO	Corresponde al monto total asegurado por la póliza, calculado como el producto entre la superficie asegurable, el rendimiento promedio asegurable y el precio, se expresa en UF.	9(05)v9(02)	536 - 542



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PRIMA_NETA	Es la Prima neta de la Póliza expresada en UF calculada como sigue: Si TIPO_INFORMACION es "E" y TIPO_ENDOSO es "CA" entonces: (Monto pagado <u>por el agricultor</u> + 1,50)/0,69 Para todos los otros casos corresponderá a: PRIMA_NETA=(MONTO_ASEGURADO * TASA_PRIMA) + PRIMA_FIJA.	9(04)v9(02)	543 - 548
------------	--	-------------	-----------

**Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3"	9(01)	1 - 1
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)	2 - 9
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(539)	10 - 548



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### ANEXO N°3 REGISTRO DE DENUNCIAS DE SINIESTROS

#### 1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: denuncias de siniestros

Contendrá información acerca de cada denuncia de siniestro confirmada, la que será informada sólo una vez.

Se entenderá por denuncia de siniestro confirmada a toda aquella denuncia de siniestro recibida por la Compañía aseguradora y reconocida por ésta como cierta.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener **99** caracteres de largo.

El hecho de no haber recibido denuncias durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de denuncias de siniestros a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## 2. Formato de cada tipo de registro

### Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)	1 - 1
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse con formato AAAAMMDD	9(08)	2 - 9
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)	10 - 18
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)	19 - 19
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(80)	20 - 99



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Registro tipo 2: DENUNCIAS DE SINIESTROS**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)	1 - 1
NUMERO_SINIESTRO	Número único que la Compañía asigna a la declaración de siniestro.	9(15)	2 - 16
NUMERO_PROPUESTA	Número de Folio de la Propuesta correspondiente a la Póliza afectada por el siniestro.	9(15)	17 - 31
NUMERO_POLIZA	Número o código de la Póliza afectada por el siniestro.	X(15)	32 - 46
FECHA_DECLARACION	Fecha en que el asegurado informa a la compañía que ha ocurrido el siniestro. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD	9(08)	47 - 54
FECHA_OCURRENCIA	Fecha en que ocurrió el siniestro. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD	9(08)	55 - 62
CAUSA_SINIESTRO	<p>Debe informarse la o las causas del siniestro declarado y cubierto por la póliza, lo que será señalado con un (1) en la posición de este campo según lo siguiente:</p> <p>1: Sequía agrícola 2: Lluvia excesiva/extemporánea 3: Helada 4: Granizo 5: Nieve 6: Viento perjudicial</p> <p>El resto de las posiciones de este campo se completarán con "0"</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ocurrencia de lluvia excesiva/extemporánea, deberá informarse como: <u>0 1 0 0 0 0</u>.</li> <li>• La ocurrencia de viento perjudicial, deberá informarse como: <u>0 0 0 0 0 1</u>.</li> </ul>	X(06)	63 - 68



SUPERINTENDENCIA  
VALORACIÓN DE RIESGOS

RUT_LIQUIDADOR	RUT de la persona natural o jurídica que tiene a cargo el informe de liquidación. Si dicho informe lo efectúa directamente la Compañía, deberá informarse el RUT de la Compañía.	9(09)	69 - 77
VER_LIQUIDADOR	Dígito verificador del RUT de la persona natural o jurídica que tiene a cargo el informe de liquidación. Si el informe la efectúa directamente la Compañía, deberá informarse el dígito verificador de la Compañía. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)	78 - 78
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(21)	79 - 99

**Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)	1 - 1
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)	2 - 9
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(90)	10 - 99



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

## ANEXO N°4 REGISTRO DE SINIESTROS TERMINADOS

### 1. Descripción de los registros

#### Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primer registro del archivo.

#### Registro tipo 2: información por póliza/siniestro

Contendrá información de cada siniestro terminado.

Se entenderá por siniestro terminado a aquellos en que las partes (asegurado y aseguradora) han llegado de común acuerdo respecto del resultado final del informe de liquidación, ya se encuentre éste en calidad de rechazado o aceptado, con o sin pago de indemnización.

En la eventualidad que algunos de los antecedentes de un Siniestro terminado deban ser modificados, esto deberá ser informado como una reapertura de siniestro, indicando los valores **totales finales** de acuerdo a lo señalado en este Anexo.

Será requisito para informar la reapertura de un siniestro, que éste haya sido previamente informado como siniestro terminado, y deberá conservar de manera única la relación NUMERO\_SINIESTRO, NUMERO\_POLIZA.

#### Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener **139** caracteres de largo.

El hecho de no haber terminado o reaperturado siniestros durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de siniestros a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.





SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)	1 - 1
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)	2 - 9
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)	10 - 18
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)	19 - 19
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe expresarse en letras mayúsculas.	X(80)	20 - 99
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(40)	100 - 139



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Registro tipo 2: INFORMACION POR PÓLIZA/SINIESTRO**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)	1 - 1
ESTADO_SINIESTRO	Sólo son permitidas los siguientes estados para los siniestros:  A: Siniestro aceptado, con o sin indemnización.  R: Siniestro rechazado.	X(01)	2 - 2
CAUSA_RECHAZO	Para ESTADO_SINIESTRO = R indicar una de las siguientes causas de rechazo:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFP=Denuncia fuera de plazo</li> <li>• SPV=Siniestro sin póliza vigente.</li> <li>• RNC=Denuncia de riesgo no cubierto</li> <li>• MII=Manejo del cultivo inadecuado o insuficiente.</li> <li>• SDC=Sin daño comprobado</li> <li>• CCO=Cambio de las condiciones originales indicadas en la propuesta.</li> <li>• DDA=Desistimiento del asegurado.</li> </ul> Para ESTADO_SINIESTRO = A, entonces este campo deberá llenarse "XXX"	X(03)	3 - 5
NUMERO_POLIZA	Número o código de la Póliza afectada por el siniestro.	X(15)	• 6 - 20
NUMERO_SINIESTRO	Número único que la Compañía asigna a la declaración de un siniestro.	9(15)	21 - 35
NUMERO_REAPERTURA	Número correlativo de dos dígitos que identifica al envío del informe original y sus posteriores modificaciones. El primer informe se informará con "00" y los siguientes con "01", "02", etc.	9(02)	36 - 37



SEGUROS DE VIDA  
VALLE DEL JUBÓN

FECHA_DECLARACION	Fecha en que el asegurado informa a la compañía que ha ocurrido un siniestro. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)	38 – 45
FECHA_OCURRENCIA	Fecha en que ocurrió el siniestro. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)	46 – 53
FECHA_INFORME	Fecha en que se ha emitido el informe de liquidación. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)	54 – 61
CAUSA_SINIESTRO	<p>Si ESTADO_SINIESTRO=A debe informarse la o las causas del siniestro declarado y cubierto por la póliza, lo que será señalado con un (1) en la posición de este campo según lo siguiente:</p> <p>1: Sequía agrícola 2: Lluvia excesiva/extemporánea 3: Helada 4: Granizo 5: Nieve 6: Viento perjudicial</p> <p>El resto de las posiciones de este campo se completarán con "0"</p> <p>Ejemplo: La ocurrencia de lluvia excesiva/extemporánea, deberá informarse como: 0 1 0 0 0 0. Si ESTADO_SINIESTRO=R debe informarse: 0 0 0 0 0 0.</p>	X(06)	62 – 67
TIPO_LIQUIDACION	<p>Para ESTADO_SINIESTRO = "A" M: Si la liquidación del siniestro se efectúa por pérdida de producción, con o sin indemnización. C: Si la liquidación del siniestro se efectúa por costos incurridos u otros que no sea pérdida de producción. Para ESTADO_SINIESTRO = R indicar X como tipo de liquidación.</p>	X(01)	87 - 87



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TIPO_LIQUIDACION	<p>Para ESTADO_SINIESTRO = "A" M: Si la liquidación del siniestro se efectúa por pérdida de producción, con o sin indemnización. C: Si la liquidación del siniestro se efectúa por costos incurridos u otros que no sea pérdida de producción. Para ESTADO_SINIESTRO = R indicar X como tipo de liquidación.</p>	X(01)	68 – 68
PRODUCCION_REAL	<p>Si TIPO_LIQUIDACIÓN es M con o sin indemnización, indicar el resultado de la medición o estimación de la producción a la cosecha, expresada en la unidad física señalada en la póliza.  Si TIPO_LIQUIDACIÓN es C ó X, este campo debe llenarse con ceros.</p>	9(08)v9(02)	69 – 78
SUPERFICIE_LIQUIDADA	<p>Para TIPO_LIQUIDACIÓN = M, indicar el número total de hectáreas consideradas en una liquidación efectuada por pérdida de producción. Para TIPO_LIQUIDACIÓN = C, indicar el número total de hectáreas tomadas en consideración en una liquidación efectuada por costos incurridos u otros que no sean una pérdida de producción. Para TIPO_LIQUIDACION = X, este campo debe llenarse con ceros.</p>	9(05)v9(04)	79 – 87
GASTOS_SINIESTRO	<p>Monto total de o los gastos del siniestro expresado en UF. Debe incluir sólo gastos asociados, tales como honorarios, movilización, viáticos, de informes, etc.</p>	9(12)v9(02)	88 – 101



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

INDEMNIZACION	Corresponde al monto efectivamente pagado por la Compañía al asegurado o su beneficiario, sin descontar el deducible, si lo hubiera. Se expresa en U.F.	9(12)v9(02)	102 - 115
DEDUCIBLE	Monto en UF establecido en la liquidación.	9(12)v9(02)	116 - 129
RUT_LIQUIDADOR	RUT de la persona natural o jurídica que tiene a cargo la liquidación. Si la liquidación la efectuó directamente la Compañía, deberá informarse el RUT de la Compañía.	9(09)	130 - 138
VER_LIQUIDADOR	Dígito verificador del RUT de la persona natural o jurídica que tiene a cargo la liquidación. Si la liquidación la efectuó directamente la Compañía, deberá informarse el dígito verificador de la Compañía. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)	139 - 139

**Registro tipo 3 TOTAL REGISTROS**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor 3.	9(01)	1 - 1
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)	2 - 9
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(130)	10 - 139



SUPERINTENDENCIA  
DE SEGUROS DE VIDA

### ANEXO N°5 EJEMPLOS DE ENDOSOS

Para todos los ejemplos relativos a endosos que a continuación se detallan, supondremos una póliza que contiene tres ítems (o predios) con superficies de 5, 7 y 9 hectáreas cada uno y rendimientos asegurables de 23,33, 26,67 y 33,33 quintales por hectáreas respectivamente, con los siguientes parámetros:

Registro Tipo 2	
TIPO INFORMACION	P
TIPO ENDOSO	Z
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	
NUMERO MOVIMIENTO	0
PRECIO ASEGURABLE	0,6700
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS	3
SUPERFICIE ASEGURABLE	21
RENDIMIENTO ASEGURABLE <sup>(1)</sup>	28,73
PRIMA FIJA	0,6
MONTO ASEGURADO <sup>(2)</sup>	404,23
PRIMA NETA	13,94

(1): Igual al promedio ponderado de los rendimientos de cada uno de los ítems, esto es,  $((5*23,33)+(7*26,67)+(9*33,33)) / (5+7+9) = 28,73$ . (2): Resultado del producto entre monto asegurado y la tasa prima más la prima fija, esto es,  $(21*28,73*0,6700) * 3,3\% + 0,6 = 13,94$ .



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

### **Ejemplo 1: Variación de Superficie**

Se debe informar el aumento de la superficie asegurada en el ítem 3, de 9 hectáreas aumenta a 10, en consecuencia el incremento es de 1 hectárea. Se debe proceder de acuerdo al Anexo N°2, letra b) punto i). Por lo tanto se informará lo siguiente:

<b>Registro Tipo 2</b>	
TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	A
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	1
NUMERO MOVIMIENTO	0
PRECIO ASEGURABLE	0,6700
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(3)</sup>	1
SUPERFICIE ASEGURABLE <sup>(4)</sup>	1
RENDIMIENTO ASEGURABLE	33,33
PRIMA FIJA	0
MONTO ASEGURADO	22,33
PRIMA NETA	0,74

Observación: Si se desea informar una reducción de superficie, el procedimiento es similar. El campo TIPO\_ENDOSO debe ser "D" y el campo SUPERFICIE\_ASEGURABLE debe ser igual al valor numérico correspondiente a la disminución de superficie, en hectáreas. Los campos relativos a monto asegurado y prima deben contener valores calculados con los parámetros informados. (3): Se informa la cantidad de predios afectados al aumento de superficie. (4): Sólo se informa el valor incremental de la superficie.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Ejemplo 2: Inclusión o Exclusión de un Ítem

Se debe informar la inclusión de un nuevo ítem, que tiene una superficie de 2 hectáreas con un rendimiento asegurable de 33,33 quintales por hectárea. Se debe proceder de acuerdo al Anexo N°2, letra b), punto ii). Por lo tanto se informará lo siguiente:

TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	A
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	2
NUMERO MOVIMIENTO	0
PRECIO ASEGURABLE	0,6700
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(5)</sup>	1
SUPERFICIE ASEGURABLE <sup>(6)</sup>	2
RENDIMIENTO ASEGURABLE	33,33
PRIMA FIJA	0
MONTO ASEGURADO	44,66
PRIMA NETA	1,47

Observación: Si se desea informar la exclusión de un nuevo ítem, el procedimiento es similar. El campo TIPO\_ENDOSO debe ser "D" y el resto de los campos relativos al nuevo ítem con sus respectivos parámetros.

(5): Se informa la cantidad de predios que se incluyen. (6): Se informa la superficie correspondiente al nuevo predio.





SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Ejemplo 3: Variación de Parámetros

3.1 Se debe declarar la modificación del precio asegurable de 0,6700 aumenta a 0,6785. Esto se hará en dos movimientos, de acuerdo a Anexo N°2, letra b), punto i). Por lo tanto se informará lo siguiente:

#### Movimiento 1

TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	D
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	3
NUMERO MOVIMIENTO	1
PRECIO ASEGURABLE	0,6700
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(7)</sup>	3
SUPERFICIE ASEGURABLE <sup>(8)</sup>	24
RENDIMIENTO ASEGURABLE <sup>(9)</sup>	29,30
PRIMA FIJA	0
MONTO ASEGURADO	471,14
PRIMA NETA	15,55

#### Movimiento 2

TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	A
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	3
NUMERO MOVIMIENTO	1
PRECIO ASEGURABLE	0,6785
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(7)</sup>	3
SUPERFICIE ASEGURABLE <sup>(8)</sup>	24
RENDIMIENTO ASEGURABLE <sup>(9)</sup>	29,30
PRIMA FIJA	0
MONTO ASEGURADO	477,12
PRIMA NETA	15,74

(7): Se informa la cantidad de predios afectos a la variación del precio asegurable. (8): La superficie asegurada en este caso corresponde a 24 hectáreas, pues considera el aumento de superficie del ejemplo 1 y la inclusión del nuevo predio del ejemplo 2. (9): Igual al promedio ponderado de los rendimientos de cada uno de los ítems, esto es,  $((5*23,33) + (7*26,67) + (10*33,33) + (2*33,33)) / (5+7+10+2) = 29,30$ .



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- 3.2 Se debe declarar la disminución en el rendimiento asegurable del ítem 3, de 33,33 se reduce a 30,00. Esto se hará en dos movimientos, de acuerdo a Anexo N°2, letra b), punto ii). Por lo tanto se informará lo siguiente:

#### Movimiento 1

TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	D
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	4
NUMERO MOVIMIENTO	1
PRECIO ASEGURABLE	0,6785
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(10)</sup>	1
SUPERFICIE ASEGURABLE <sup>(11)</sup>	24
RENDIMIENTO ASEGURABLE <sup>(12)</sup>	29,30
PRIMA FIJA	0
MONTO ASEGURADO	477,12
PRIMA NETA	15,74

#### Movimiento 2

TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	A
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	4
NUMERO MOVIMIENTO	2
PRECIO ASEGURABLE	0,6785
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(10)</sup>	1
SUPERFICIE ASEGURABLE <sup>(11)</sup>	24
RENDIMIENTO ASEGURABLE <sup>(13)</sup>	27,92
PRIMA FIJA	0
MONTO ASEGURADO	454,65
PRIMA NETA	15,00

(10): Se informa la cantidad de predios afectos a la disminución de rendimiento. (11): La superficie asegurada en este caso corresponde a 24 hectáreas, pues considera el aumento de superficie del ejemplo 1 y la inclusión del nuevo predio del ejemplo 2. (12): Igual al promedio ponderado de los rendimientos de cada uno de los ítems, esto es,  $((5*23,33) + (7*26,67) + (10*33,33) + (2*33,33)) / (5 + 7 + 10 + 2) = 29,30$ . (13): Igual al promedio ponderado de los rendimientos de cada uno de los ítems, considerando la reducción de rendimiento a la que alude el endoso, esto es,  $((5*23,33) + (7*26,67) + (10*30,00) + (2*33,33)) / (5 + 7 + 10 + 2) = 27,92$ .



SUBCOMITÉ NACIONAL  
VALORES ASEGURADOS

#### Ejemplo 4: Rehabilitación por resiembra

Se debe informar la rehabilitación de un 10% de la superficie originalmente asegurada en el ítem 1. Esto se hará de acuerdo a Anexo N°2, letra b), punto iv). Por lo tanto se informará lo siguiente:

TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	RE
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	5
NUMERO MOVIMIENTO	0
PRECIO ASEGURABLE	0,6785
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(14)</sup>	1
SUPERFICIE ASEGURABLE <sup>(15)</sup>	0,5
RENDIMIENTO ASEGURABLE <sup>(16)</sup>	23,33
PRIMA FIJA	0
MONTO ASEGURADO	7,91
PRIMA NETA	0,26

(14): Se informa la cantidad de predios afectos a la rehabilitación por resiembra. (15): Corresponde al 10% de la superficie del ítem 1 (10% de 5 = 0,5). (16): El rendimiento asegurable corresponde al rendimiento del ítem 1.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Ejemplo 5: Cancelación o Anulación de una Póliza

- 5.1 Se debe informar la anulación o cancelación de la póliza 0001 bajo el supuesto que ésta no ha tenido ningún endoso. Esto se hará de acuerdo a Anexo N°2, letra b), punto iii). Por lo tanto se informará lo siguiente:

TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	C
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	1
NUMERO MOVIMIENTO	0
PRECIO ASEGURABLE	0,6700
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(17)</sup>	3
SUPERFICIE ASEGURABLE <sub>(17)</sub>	21
RENDIMIENTO ASEGURABLE <sup>(17)</sup>	28,73
PRIMA FIJA	0,6
MONTO ASEGURADO	404,23
PRIMA NETA	13,94

(17): Valores sin considerar ningún endoso, por tanto, corresponden a los valores originales de la póliza



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SERVICIOS

- 5.2 Se debe informar la anulación o cancelación de la póliza 0001 asumiendo esta vez todos los endosos que ha tenido (aumento de superficie en el ítem 3, inclusión del nuevo ítem 4, aumento del precio asegurable, disminución del rendimiento en el ítem 3 y rehabilitación por resiembra de un 10% del ítem 1). Esto se hará de acuerdo a Anexo N°2, letra b), punto iii). Por lo tanto se informará lo siguiente:

TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	C
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	6
NUMERO MOVIMIENTO	0
PRECIO ASEGURABLE	0,6785
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS <sup>(18)</sup>	4
SUPERFICIE ASEGURABLE <sup>(19)</sup>	24,5
RENDIMIENTO ASEGURABLE <sup>(20)</sup>	27,82
PRIMA FIJA	0,6
MONTO ASEGURADO	462,46
PRIMA NETA	15,86

(18): Se considera un total de cuatro ítems, pues se contabiliza a los tres originales más aquel que se incluyó en el ejemplo N°2. (19): La superficie asegurada en este caso corresponde a 24,5 hectáreas, pues considera el aumento de superficie del ejemplo 1, la inclusión del nuevo predio del ejemplo 2 y la rehabilitación por resiembra del ejemplo 4. (20): Igual al promedio ponderado de los rendimientos de cada uno de los ítems, esto es,  $((5,5*23,33) + (7*26,67) + (10*30,00) + (2*33,33)) / (5,5 + 7 + 10 + 2) = 27,82$ .



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Ejemplo 6: Cancelación anticipada

Se desea informar la cancelación de un contrato de seguro por no pago de una parte de la prima correspondiente al asegurado bajo el supuesto que ésta no ha tenido ningún endoso. Considerando que el total de la prima neta es de 13,94 y que la parte subsidiada corresponde al 50% de este valor más un monto de 1,5 U.F., el pago por parte del agricultor corresponde en este caso a 5,94 U.F. ( $13,94 \times 50\% + 1,5$ ), en el supuesto que del total de 5,94 U.F. que debió pagar, sólo canceló 3 U.F., la cancelación anticipada se indicará de acuerdo a Anexo N°2, letra b), punto v). Por lo tanto se informará lo siguiente:

Registro Tipo 2	
TIPO INFORMACION	E
TIPO ENDOSO	CA
NUMERO POLIZA	0001
NUMERO ENDOSO	1
NUMERO MOVIMIENTO	0
PRECIO ASEGURABLE	0,6700
TASA PRIMA	3,3%
CANTIDAD PREDIOS	3
SUPERFICIE ASEGURABLE	
RENDIMIENTO ASEGURABLE	
PRIMA FIJA	0
MONTO ASEGURADO	
PRIMA NETA <sup>(21)</sup>	7,42

(21): Prima neta de la póliza menos (monto pagado por el agricultor + 1,50)/0,69, esto es,  $13,94 - ((3 + 1,5) / 0,69) = 7,42$ .